INFORME COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los **4 días del mes de diciembre del año dos mil veinte** siendo las 10:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Solano Colman Secretario General, y la CP Elizabeth Lorena Sánchez, Contadora, ambos miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado por **Contratación Directa Nº 7/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE LIBERTAD 2da. ETAPA PLURIANUAL 2020-2021 "ID Nro- 376298.-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 04/12/2020** , iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas:**

Nº	Oferente	OFERTA
1	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	Gs.124.250.000

Conforme a los plazos establecidos, el día 4 de diciembre de 2020, siendo las 09:30 hs , y atendiendo a lo establecido en el Art. 34 inc c) de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, se realizo el Acta de Apertura de sobres, donde fue recibido solo 1 (un) sobre cuyo detalle se describe en el punto 1)

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial.**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO

	CONSTRUCTORA FENAR	
a) Formulario de la Oferta	Cumple	-
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple	-
c) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	-
d) Fotocopia Simple de Cedula de identidad	Cumple	-

3) **Verificación de los criterios de calificación técnicos, legales y financieros**

Considerando que la oferta de CONSTRUCTORA FENAR cumple con los requisitos sustanciales solicitados por la convocante el Comité de Evaluación pasa a realizar el análisis del cumplimiento de los demás requisitos técnicos, legales y financieros:

Documentos legales	
	CONSTRUCTORA FENAR
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la	Cumple

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603986-8

Solano Colman

Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Capacidad Legal

El Sr. **NERY PASSI RUMICH AYALA** con **CI N° 720953** no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), según constancia Nro. 753569.-

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública
https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 753569

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NERY PASSI RUMICH AYALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 720953, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha aportado a la SFP.

Capacidad Financiera

Requisitos Mínimos	**CONSTRUCTORA FENAR**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *01 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. De los años 2017,2018 y 2019.-*	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***De los años 2017, 2018 y 2019.-***	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos	

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Municipalidad

Solano Colman

en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

Oferente: CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala					
Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2017, 2018 y 2019 años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**Prome-dio**	**Coefi-ciente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	1.311.063.394	2.028.572.603	1.173.060.396	1.504.232.131	0,14
Total del Activo (TA)	5.105.129.270	6.586.817.791	19.779.832.863	10.490.593.308	
Patrimonio Neto (PN)	3.794.065.876	4.558.245.188	18.606.772.467	8.986.361.177	
Activo a corto plazo (AC)	4.685.244.627	6.290.521.074	19.545.701.282	10.173.822.328	20,7
Pasivo a corto plazo (PC)	272.616.585	1.028.572.603	173.060.396	491.416.528	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	12.290.870.794	10.636.849.576	17.121.947.594	13.349.889.321	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	997.048.813	839.314.137	1.248.119.019	1.028.160.656	

Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	**CONSTRUCTORA FENAR**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

Experiencia Específica en Obras

Requisitos mínimos	**CONSTRUCTORA FENAR**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o	

C.P. Elizabeth Loreha Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Municipalidad ·

Solano Colman

subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2017, 2018 y 2019* en las siguientes actividades clave: *construcción y/o reparación de empedrados*	**CUMPLE**

Capacidad en Materia de Personal

Requisitos mínimos	**CONSTRUCTORA FENAR**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (Ing. Civil y/o Arquitecto), residente, como mínimo 5(cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar.-	**CUMPLE**

Capacidad en Materia de Equipos

Requisitos Mínimos	**CONSTRUCTORA FENAR**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***camión tumba, motoniveladora, equipos básicos y sistemas de seguridad*** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

4) **Análisis de Precios Ofertados**

					Precio Referencial		CONSTRUCTORA FENAR		% de diferencia
Nº	**CODIGO CATALOGO**	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario**	**Total**	**Precio Unitario**	**Total**	0
1	**72131701-002**	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LIBERTAD**	**Global**	**1**	124.250.000	124.250.000	124.250.000	124.250.000	0
1,1		MOVIMIENTO DE SUELOS	m3	210	56.000	11.760.000	56.000	11.760.000	0
1,2		CORDON CUNETA HºAº	ml	200	325.000	65.000.000	325.000	65.000.000	0
1,3		PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	m2	700	65.000	45.500.000	65.000	45.500.000	0
1,4		Limpieza final	Global	1	1.665.000	1.665.000	1.665.000	1.665.000	0
1,5		Cartel de obra 1,50 x 1,00	Global	1	325.000	325.000	325.000	325.000	0
		TOTAL				**124.250.000**		**124.250.000**	

Los precios ofertados por la CONSTRUCTORA FENAR, no presentan diferencias que requieran ser justificadas, por lo tanto se consideran aceptables

5) **Solicitud de documentos formales**

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

Solano Colman

No se solicitó ningún documento de carácter formal

6) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acto de apertura.

7) Errores Aritméticos

La oferta no presentó ningún error aritmético

8) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto 520 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Contratación Directa Nº 07/2020** "***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE LIBERTAD,***" **ID Nº 376298**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

9) Conclusión

En conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo,

Este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado para las " ***CONTRATACION DIRECTA Nro. 7/2020 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LIBERTAD – 2da ETAPA***" **ID Nº 376298** al oferente **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3 por un monto total de Gs 124.250.000 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones doscientos cincuenta mil). ----------**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a Favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en arriba mencionada, a las 13:00 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Comité de Evaluación

Sr Solano Colman
Comité de Evaluación